



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3705/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/08/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria MARIA ISABELLA QUIROZ GARATE, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CURACAVI, para Atender a denuncia por sitio arqueológico con presencia de material cerámico, lítico y restos bioantropológicos en peligro de pérdida. Ingreso CMN N°4207-2024. Coordenadas corresponden a terreno particular en comuna de Curacaví

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ISABELLA QUIROZ GÁRATE, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO,



comuna de CURACAVI a contar del 22 de agosto de 2024 y hasta el 22 de agosto de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

REGISTRADO

22 AGO 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Váticos, Otros. 1 día al 40% traslado en vehículo arrendado, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1724332331562621



1724339339531

